

Expediente: 300/2020/00467

INFORME TÉCNICO SOBRE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DENOMINADO “GESTIÓN INTEGRAL DEL VIVERO DE EMPRESAS DE MADRID EMPRENDE DIRIGIDO A FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA DEL SECTOR DE LA ALIMENTACIÓN (4 LOTES)”

1. ANTECEDENTES.

Con fecha 20 de diciembre de 2020 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del contrato de servicios número 300/2020/00467 denominado “Gestión integral del vivero de empresas de Madrid Emprende dirigido a fomentar el emprendimiento, la innovación y la tecnología del sector de la alimentación”.

Con fecha 18 de enero de 2021 se celebró la mesa de contratación de apertura y calificación administrativa de la documentación de los licitadores que presentaron oferta al contrato de referencia. Con fecha 26 de enero de 2021 se celebró la mesa de contratación para la apertura del sobre correspondiente a los criterios basados en juicios de valor. Tras la celebración de estas mesas, los licitadores admitidos han sido los siguientes:

- Lote 1. Servicio de consultoría en materia de seguridad alimentaria y de calidad y control en materia higiénico-sanitaria:
 - QUIMICRAL S.L. (B82969916).
- Lote 2. Servicio de dinamización y gestión del vivero:
 - EATABLE ADVENTURES S.L. (B87521316)
 - PENINSULA CORPORATE INNOVATION S.L. (B66585613)
- Lote 3. Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de la cocina y control de plagas y vectores:
 - CODAPLAGA SALUD AMBIENTAL S.L. (B88519731)
 - TOI TOI SANITARIOS MOVILES S.L. (A62518121)
 - WORK IN PROGRESS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.L. (B88198619)
- Lote 4. Servicio de mantenimiento y reposición del equipamiento de la cocina del vivero: Ninguna empresa presenta oferta para este lote, acordándose declararlo desierto.

Con fecha 4 de mayo de 2021 se celebró la mesa de contratación para la calificación de los criterios basados en juicios de valor (no valorables en cifras y porcentajes) y la apertura del sobre correspondiente a los criterios valorables en cifras y porcentajes.

300/2020/00467

1

Información de Firmantes del Documento



En dicha sesión, y de conformidad con el informe técnico emitido el 24 de abril de 2021 y con lo dispuesto en el apartado 16 del Anexo I del PCAP, la mesa de contratación propuso la exclusión de cuatro de las licitadoras (QUIMICRAL S.L., PENINSULA CORPORATE INNOVATION S.L., CODAPLAGA SALUD AMBIENTAL S.L. y TOI TOI SANITARIOS MOVILES S.L.) por no haber alcanzado el umbral de puntuación establecido, según el cual es necesario la obtención de una puntuación mínima del 60% del máximo de puntos posibles (15 puntos sobre 25) en la primera fase para para que la proposición pueda ser valorada en la siguiente fase.

Por tanto, tras la celebración de esta mesa, los licitadores que siguen admitidos son los siguientes:

- o Lote 1. Servicio de consultoría en materia de seguridad alimentaria y de calidad y control en materia higiénico-sanitaria:

Sin licitadores tras la exclusión de la única licitadora presentada, por lo que se propone la declaración de desierto

- o Lote 2. Servicio de dinamización y gestión del vivero:
 - EATABLE ADVENTURES S.L. (B87521316)
- o Lote 3. Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de la cocina y control de plagas y vectores:
 - WORK IN PROGRESS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.L. (B88198619)

Y la puntuación que han obtenido en el sobre B, tras la valoración de su oferta técnica se detalla a continuación:

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES (LOTE 2)			
	PLAN DE ACTIVIDAD (máx. 25 ptos)	PLAN DE EJECUCIÓN (máx. 15 ptos)	TOTAL
EATABLE ADVENTURES	15	10	25

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES (LOTE 3)			
	PLAN DE ACTIVIDAD (máx. 25 ptos)	PLAN DE EJECUCIÓN (máx. 15 ptos)	TOTAL
WORK IN PROGRESS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	12	8	20



2. CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

En virtud de lo establecido en el artículo 157.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) se emite el presente informe sobre los criterios valorables en cifras o porcentajes, una vez que se conocen las ofertas presentadas por los licitadores con relación al expediente 300/2020/00467 y según lo establecido en los pliegos que rigen en este procedimiento.

Los criterios de adjudicación que rigen para el citado concurso vienen definidos y especificados en los respectivos apartados 16 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con una valoración de hasta 75 puntos, y son los siguientes:

- o Lote 2. Servicio de dinamización y gestión del vivero:
 - a) Oferta económica (hasta 25 puntos):

A las ofertas que sean iguales al presupuesto, IVA excluido, y a la oferta más económica se les asignará una puntuación de 0 puntos y 25 puntos, respectivamente. Para la valoración del precio ofertado por el resto de los licitadores se aplicará la siguiente fórmula matemática:

$$Y = Ym \sqrt{\frac{(Xf - X)}{(Xf - Xo)}}$$

Siendo:

Y: Puntuación obtenida según este criterio de baremación.

Ym: Puntuación máxima especificada en el pliego.

X: Importe económico ofertado por cada licitador.

Xo: Importe más económico de los presentados por los licitadores.

Xf: Importe máximo fijado en el pliego

- b) Mejoras técnicas sobre las especificadas en el contrato, hasta 40 puntos:

- i. Incremento, sin coste adicional para el Ayuntamiento de Madrid, del número de acciones formativas relativas a la innovación, las buenas prácticas empresariales y el emprendimiento en el sector alimentario mediante conferencias, mesas redondas, talleres y seminarios, por encima del mínimo descrito en el apartado IV.2.c).i del PPT (52 actividades al año), hasta 20 puntos.



Se asignarán 0 puntos a la empresa que no ofrezca la mejora. Al resto de las empresas se asignará un reparto de puntos según el siguiente criterio:

5 actividades formativas: 10 puntos

10 actividades formativas: 15 puntos.

15 actividades formativas: 20 puntos.

Se exigirá la realización de la mejora ofertada.

ii. Incremento, sin coste adicional para el Ayuntamiento de Madrid, del número de actividades de dinamización específicas para el distrito de Villaverde, como visitas de colegios, charlas formativas a colectivos interesados, por encima del mínimo descrito en el apartado IV.2.e).i del PPT (12 actividades anuales), hasta 20 puntos.

Se asignarán 0 puntos a la empresa que no ofrezca la mejora. Al resto de las empresas se asignará un reparto de puntos según el siguiente criterio:

3 actividades de dinamización: 10 puntos

6 actividades de dinamización: 15 puntos

9 actividades de dinamización: 20 puntos

Se exigirá la realización de la mejora ofertada.

c) Criterios sociales, hasta 10 puntos:

Oferta de acciones formativas anuales para las personas adscritas a la ejecución del contrato, a realizar durante la ejecución del contrato, que mejoren sus capacidades y su cualificación de cara a una mejor ejecución de las tareas contempladas en el PPTPP, hasta 10 puntos.

El contenido formativo deberá guardar relación con el objeto del contrato y la duración de cada uno de los cursos no será inferior a cinco horas. Dicha formación se deberá realizar fuera del horario de ejecución del contrato.

Se asignará 1 punto por cada sesión formativa que se comprometa a realizar, hasta un máximo de 10.

A dichos efectos, deberá acreditarse la realización de estas sesiones mediante la emisión de un informe por parte de la empresa adjudicataria, debiendo rubricar la persona responsable de la formación de la empresa adjudicataria, con carácter previo a la finalización del contrato, la relación de las acciones formativas realizadas al personal vinculado a la ejecución del contrato, con especificación del contenido formativo y de los asistentes, así como el lugar y fecha de celebración.

Se exigirá la realización de todas las acciones formativas adicionales ofertadas

300/2020/00467

4

Información de Firmantes del Documento

ESTHER CAURIN ARRIBAS - JEFA DE SERVICIO DE EMPRENDEDORES Y PYMES
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 04/05/2021 11:57:21
CSV : 9801FFD74D55F2F4



o Lote 3: Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de la cocina y control de plagas y vectores:

a) Oferta económica (hasta 25 puntos):

A las ofertas que sean iguales al presupuesto, IVA excluido, y a la oferta más económica se les asignará una puntuación de 0 puntos y 25 puntos, respectivamente. Para la valoración del precio ofertado por el resto de los licitadores se aplicará la siguiente fórmula matemática:

$$Y = Ym \sqrt{\frac{(Xf - X)}{(Xf - Xo)}}$$

Siendo:

Y: Puntuación obtenida según este criterio de baremación.

Ym: Puntuación máxima especificada en el pliego.

X: Importe económico ofertado por cada licitador.

Xo: Importe más económico de los presentados por los licitadores.

Xf: Importe máximo fijado en el pliego

b) Mejoras técnicas sobre las especificadas en el contrato, hasta 20 puntos:

i. Bolsa de horas de trabajo efectivo para trabajos de limpieza de refuerzo, por encima de lo establecido en el Plan de Limpieza incorporado en el Plan de Autocontrol y APPCC del vivero, sin coste adicional para el Ayuntamiento de Madrid, a cargo de la empresa adjudicataria dentro o fuera del horario previsto en el pliego de prescripciones técnicas particulares hasta un máximo de 200 horas (hasta 20 puntos).

Se asignarán 20 puntos a la empresa que oferte una bolsa de 200 horas de refuerzo o cantidad superior a ésta y 0 puntos a la que no ofrezca la mejora. Al resto de las empresas se asignará un reparto de puntos proporcional.

Se exigirá la realización de todas las horas de refuerzo ofertadas.

ii. Incremento, sin coste adicional para el Ayuntamiento de Madrid, del número de revisiones o visitas periódicas, a realizar de conformidad con el apartado V.2.b).iii del PPT para la revisión de todos los puntos de control de roedores e insectos, por encima del mínimo establecido en el PPT de al menos cuatro visitas anuales (ocho en el total de la ejecución del contrato), hasta 20 puntos:

Se asignarán 0 puntos a la que no ofrezca la mejora. Al resto de las empresas se asignará un reparto de puntos según el siguiente criterio:

1 visita/visión anual: 10 puntos.



2 visitas/revisiones anuales: 20 puntos.

Se exigirá la realización de todas las revisiones adicionales ofertadas.

c) Criterios sociales, hasta 10 puntos:

Oferta de acciones formativas anuales para las personas adscritas a la ejecución del contrato, a realizar durante la ejecución del contrato, que mejoren sus capacidades y su cualificación de cara a una mejor ejecución de las tareas contempladas en el PPTPP, hasta 10 puntos.

El contenido formativo deberá guardar relación con el objeto del contrato y la duración de cada uno de los cursos no será inferior a cinco horas. Dicha formación se deberá realizar fuera del horario de ejecución del contrato.

Se asignará 1 punto por cada sesión formativa que se comprometa a realizar, hasta un máximo de 10.

A dichos efectos, deberá acreditarse la realización de estas sesiones mediante la emisión de un informe por parte de la empresa adjudicataria, debiendo rubricar la persona responsable de la formación de la empresa adjudicataria, con carácter previo a la finalización del contrato, la relación de las acciones formativas realizadas al personal vinculado a la ejecución del contrato, con especificación del contenido formativo y de los asistentes, así como el lugar y fecha de celebración.

Se exigirá la realización de todas las acciones formativas adicionales ofertadas

Tras la apertura de los sobres correspondientes, las ofertas presentadas por los licitadores que continúan en el procedimiento de contratación han sido las siguientes:

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. OFERTAS LOTE 2				
	Precio	Acciones formativas innovación, buenas prácticas empresariales y emprendimiento	Actividades de dinamización Villaverde	Sesiones Formativas
EATABLE ADVENTURES	480.000,50	15	9	10

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. OFERTAS LOTE 3				
	Precio	Bolsa de horas para trabajos de refuerzo	Revisiones o visitas periódicas control de roedores	Sesiones Formativas
WORK IN PROGRESS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	192.452,83	200	2 visitas	8

300/2020/00467

6

Información de Firmantes del Documento



9801FFD74D55F2F4

No obstante, antes de asignar las puntuaciones que correspondan, de conformidad con el apartado 17 de los respectivos Anexos I del PCAP, se procede a analizar las ofertas económicas presentadas para determinar si alguna de las proposiciones incluye valores anormales que pudieran dificultar su cumplimiento.

Los parámetros establecidos para identificar que una oferta se considera anormal son los siguientes:

- I. Cuando concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- II. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- III. Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Tras el análisis de las ofertas, el resultado de la comprobación es el siguiente:

- o Lote 2: Concorre una única licitadora, EATABLE ADVENTURES, que realiza una oferta inferior en 20,00 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación, por lo que no existe baja anormal o desproporcionada en este lote.

OFERTA ECONÓMICA LOTE 2		
	Precio	% de variación
EATABLE ADVENTURES	480.000,50	-20,00

- o Lote 3: Concorre una única licitadora, WORK IN PROGRESS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, que realiza una oferta inferior en 5,66 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación, por lo que tampoco existe baja anormal o desproporcionada en este lote.

OFERTA ECONÓMICA LOTE 3		
	Precio	% de variación
WORK IN PROGRESS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	192.452,83	-5,66

A continuación, se procede a establecer la puntuación de las ofertas conforme a lo dispuesto en los respectivos apartados 16 del anexo I del PCAP:



CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. PUNTUACIÓN LOTE 2					
	Precio	Acc. formativas innovación, buenas prácticas empresariales y emprendimiento	Actividades de dinamización Villaverde	Sesiones Formativas	TOTAL
EATABLE ADVENTURES	25,0	20	20	10	75,0

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. PUNTUACIÓN LOTE 3					
	Precio	Bolsa de horas para trabajos de refuerzo	Revisiones o visitas periódicas control de roedores	Sesiones Formativas	TOTAL
WORK IN PROGRESS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	25,0	20	20	8	73,0

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el apartado 16 de los respectivos Anexos I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la puntuación final obtenida por las empresas admitidas a licitación en el expediente 300/2020/00467 es el de las tablas siguientes:

LOTE 2			
	CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	TOTAL
EATABLE ADVENTURES	25,0	75,0	100,0

LOTE 3			
	CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	TOTAL
WORK IN PROGRESS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	20,0	73,0	93,0

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las licitadoras, se propone como adjudicatarias de los distintos lotes a las siguientes entidades:

- Lote 2. Servicio de dinamización y gestión del vivero: EATABLE ADVENTURES S.L. (B87521316)
- Lote 3. Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de la cocina y control de plagas y vectores: WORK IN PROGRESS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.L. (B88198619)

300/2020/00467

8

Información de Firmantes del Documento



ESTHER CAURIN ARRIBAS - JEFA DE SERVICIO DE EMPRENDEDORES Y PYMES
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 04/05/2021 11:57:21
CSV : 9801FFD74D55F2F4



9801FFD74D55F2F4



Quedaría desierto el Lote 1, que se añade al Lote 4 que fue declarado desierto con anterioridad, por no haber presentado oferta ninguna licitadora.

El presente informe se emite a solicitud de la mesa de contratación a tenor de lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP.

Firmado electrónicamente,

LA JEFA DEL SERVICIO DE
EMPRENEDORES Y PYMES



300/2020/00467

9

Información de Firmantes del Documento



ESTHER CAURIN ARRIBAS - JEFA DE SERVICIO DE EMPRENEDORES Y PYMES
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 04/05/2021 11:57:21
CSV : 9801FFD74D55F2F4

